

RESOLUCIÓN N° 12948 /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 28 MAR 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25282, de fecha 24 de Marzo de 2017;
2. Resolución N° 4209, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que autoriza patente provisoria a Contribuyente que Indica;
3. Certificado de Recepción Parcial N° 304 de fecha 18 de Octubre de 1989, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí;
4. Resolución Exenta N° 5861, de fecha 15 de Marzo de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso, enrolado con la patente N°9-754156, a nombre de **LEONER HOMERO QUIROZ SOLÍS**, Rut. **14.142.446-7**, con domicilio comercial en **AV. EL SALTO N° 3298**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **CARNICERÍA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADERO AUT.**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4209, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
27.03.2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1187952